



ORDENANZA N° 5179/91.-

V I S T O:

El expediente N° 4430-S-91, caratulado "SUAREZ WALTER EZEQUIEL Ref. escrituración Lotes 1 y 2 Manzana 62 Bº Barrio Santa Genoveva"; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 el señor Walter Ezequiel SUAREZ pone en conocimiento la transferencia de los Lotes 1 y 2 de la Manzana 62, ubicados en el Barrio Parque Santa Genoveva / parte Norte.-

Que a fojas 2/10 se agregan fotocopias de toda la documentación de los lotes precisados, los que concuerdan con los antecedentes obrantes en los Archivos de la Dirección de Tierras Fiscales.-

Que a fojas 12/23 se adjuntan los antecedentes obrantes en los Archivos mencionados precedentemente.-

Que a fojas 24 los señores Walter E. SUAREZ, Emilio J. BUSTAFAN y Walter SABATIER, solicitan la escrituración de los lotes 1 y 2 de la Manzana 62, los que se han englobado y redistribuido en los lotes "A", "B" y "C".-

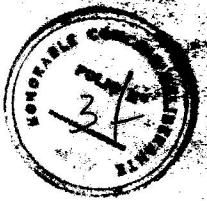
Que a fojas 26 obra fotocopia del Plano de // Mensura particular con englobamiento y Subdivisión de los lotes 1 y 2 de la Manzana 62 del sector "X" del Barrio Parque Santa Genoveva Norte.-

Que en el Boleta de Compraventa obrante a fojas 2 consta que el lote "A" será de propiedad del señor WALTER EZEQUIEL SUAREZ.-

Que el Lote "B" será de propiedad del señor / EMILIO JAVIER BUSTAFAN.-

Que el Lote "C" será de propiedad del señor / WALTER ALENCAR SABATIER.-

///2.-



-3-

Que a fojas 28 obra nota del señor ANGEL LO PARDO, quien solicita la escrituración del lote "B" de la Región 62 en razón de haberlo adquirido al señor EMMILIO JAVIER HUSTAFAN.-

Que a fojas 29 obra fotocopia del respectivo Boleto de Compraventa, en el cual consta la cantidad de dos rodadas aludida en el considerando anterior.-

Que el presente expediente fue tratado sobre talles en la Sesión Ordinaria N° 17, celebrada por el II Cuerpo con fecha 24 de Noviembre del corriente año, siendo / aprobado por UNANIMIDAD.-

Por ello y de conformidad a lo establecido en el Artículo 129 inciso a) de la Ley Provincial N° 55,

EL H. CONSEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

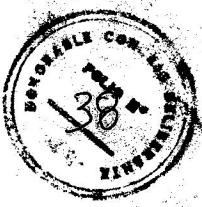
Sanciona lo siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo a otorgar la correspondiente Escritura Pública Traductiva de Dominio del inmueble individualizado como LOTE "B" DE LA MANZANA SESENTA Y DOS, ubicado en el Barrio Parque Santa Genoveva parte Norte, Manzana Censal N° 09-20-60-0772, con una superficie de 296,63 m², conforme surge del Plano de Remate Particular con Encabezamiento y Subdivisión de los Lotes 1 y 2 de la Manzana 62 del Sector "A" del Barrio Parque Santa Genoveva Norte, registrado con fecha 13 de Agosto de 1.991, por la Dirección General del Catastro Provincial, bajo Expediente N° 2314-4337/91, a favor del señor VALERIA MARÍA QUIROZ, argentina, soltero, con Documento Nacional de Identidad N° 16.874.116.-

ARTICULO 2º) AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo a otorgar la correspondiente Escritura Pública Traductiva de Dominio del inmueble individualizado como LOTE "B" DE LA MANZANA SESENTA Y DOS, ubicado en el Barrio Parque Santa Genoveva parte Norte, Manzana Censal N° 09-20-60-0772, con una superficie de 296,63 m², conforme surge del Plano /

113.-



de Manzana Particular con Enclosamiento y Subdivisión de los /
Lotes 1 y 2 de la Manzana 42 del Sector "Y" del Barrio Parque
Santa Genoveva Norte, registrado con fecha 13 de Agosto de 1991
por la Dirección General del Catastro Provincial, bajo /
Expediente N° 2012-4957/91, a favor del señor ANGEL LO PARDO,
argentino, casado, con Documento Nacional de Identidad N° 11.
640.666.-

ANEXO 3) AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo a otorgar //
la correspondiente Escritura Pública Traductiva
de Dominio del Inmueble individualizado como JARDIN DE LA //
MANZANA 42 Y LOTES, ubicado en el Barrio Parque Santa Geno-
veva parte Norte, Nomenclatura Catastral N° 09-20-00-0073, con
una superficie de 239,70 m², conforme surge del Plano de Manzana
Particular con Enclosamiento y Subdivisión de los Lotes 1 y
2 de la Manzana 42 del Sector "Y" del Barrio Parque Santa Geno-
veva Norte, registrado con fecha 13 de Agosto de 1.991, por la
Dirección General del Catastro Provincial, bajo Expediente N°
2012-4957/91, a favor del señor WALTER ALBERTO SARACENI, argen-
tino, casado, con Documento Nacional de Identidad N° 16.907. /
834.-

ANEXO 4) Los gastos que resulten en concepto de constitucionalidad, como así mismo los honorarios del Abogado Interviniente, serán de cuenta propia de los solicitantes, teniendo que deberán iniciar los mismos.-

ANEXO 5) CONSTITUIRSE al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN, A LOS CATORCE (14) DÍAS DEL MES DE /
NOVIEMBRE EN EL NOVENTA Y NUEVE (Dpto. 4100-S-91)

EN COPIA:

1er.-

ANTONIO E. GRANDE
Secretario Gral. Coordinador
Honorable Concejo Deliberante
Neuquén

OBS.:

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5179/91.
PROMULGADA POR DECRETO N° 2359/91.
EXpte N° 4430.S-91.

FDO: **PATRICIA
ALVAREZ**

